



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A N°1391/2018

ARTÍCULO 1º.- Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 1 y siguientes del Código Tributario Municipal deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias-:

<i>Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias</i>	<i>Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios</i>
<i>A</i>	<i>\$135.-</i>
<i>B</i>	<i>\$205.-</i>
<i>C</i>	<i>\$275.-</i>
<i>D</i>	<i>\$310.-</i>
<i>E</i>	<i>\$335.-</i>
<i>F</i>	<i>\$370.-</i>
<i>G</i>	<i>\$405.-</i>
<i>H</i>	<i>\$445.-</i>
<i>I</i>	<i>\$565.-</i>
<i>J</i>	<i>\$655.-</i>
<i>K</i>	<i>\$740.-</i>





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Se deja expresamente aclarado que, las cifras indicadas en el cuadro que antecede, están sujetas a las actualizaciones y/o modificaciones que a futuro disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. Nº 1388.-

